



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

**QUINTA REFORMA
PRESUPUESTARIA
TRASPASOS Y SUPLEMENTOS DE
CRÉDITOS**

AÑO 2025



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2025-2234-M

Sangolquí, 28 de octubre de 2025

PARA: Sra. Abg. Verónica de las Mercedes Garrido Villavicencio
Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, Subrogante

ASUNTO: Quinta Reforma Presupuestaria 2025 - Segundo debate - Informe Nro. 014-10-2025

En atención al memorando GADMUR-CM-2025-1597-M, de 28 de octubre de 2025, con el que el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMUR, remite Informe Nro. 014-10-2025, en el cual menciona: "(...) *Esta Comisión, emite para conocimiento y análisis del Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:*

PRIMERA. – Acoger los memorandos, informes técnicos, jurídico y proyecto de ordenanza analizados por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

SEGUNDA. – Se remita el pleno del Concejo Municipal a fin de que sea analizada y debatido la “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Municipal del cantón Rumiñahui para el ejercicio fiscal 2025”, para que sea aprobado en segundo debate. (...) “.

De conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256, 257, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en atención al Informe 014-10-2025, remitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Informe Técnico de necesidad, así como los documentos habilitantes y justificativos elaborados por las unidades Administrativas y Operativas del GADMUR; y, en virtud de que se cuenta con el Informe Técnico N° GADMUR-DPIGE-2025-068-IT suscrito por la Dirección de Planificación Institucional y Gestión Estratégica; esta Dirección amparada en los mencionados documentos adjuntos, remite el Informe Financiero No. DIRFIN-5R-2025-015 en el que determina que existe la viabilidad financiera para realizar la Reforma Presupuestaria; se recomienda poner en conocimiento del órgano competente para el respectivo proceso de aprobación.

Adjunto CD con la documentación habilitante.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RODRIGO RENAN
MEZA CAÑAS

Ing. Rodrigo Renán Meza Cañas
DIRECTOR FINANCIERO

Referencias:

- GADMUR-DPIGE-2025-1842-M

Copia:

Sr. Abg. Darío Fernando Cueva Valdez
Procurador Síndico, Subrogante

Sra. Mgs. Pamela Michelle Vera Morales.
Directora de Planificación Institucional y Gestión Estratégica



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2025-2234-M

Sangolquí, 28 de octubre de 2025

Sr. MSc. Eduardo Alcides Pérez Urbano
Asesor 2

Srta. Abg. Sara Noemi Carvajal Carvajal
Asesor 2

NUT: GADMUR-2025-66447

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Freddy Eduardo Quinga Lugmaña	DFIN-P	2025-10-28
Revisado por: Omar Franklin Cadena Jiménez	DFIN-P	2025-10-28



ORDENANZA No. 013-2025

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aprobado el presupuesto municipal sólo puede ser reformado mediante traspasos, suplementos y reducciones de créditos. En el caso de suplementos, por mandato de Ley procede únicamente a partir del segundo semestre, en consideración de que se nutre de recursos adicionales constante en la cuenta de saldos caja bancos, que incide en el techo presupuestario.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CONSIDERANDO:

- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 255, sobre la *“Reforma presupuestaria”*, prescribe que *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”*;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 256, sobre los **“Traspasos”**, en el inciso segundo, dispone que *“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”*; y, sobre el **“suplementos de créditos”**, en el Art. 259, sobre el **“Otorgamiento”**, prevé que *“Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. ...”*; y, en el Art. 260, respecto a la **“Solicitud”**, expresa *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”*, que en este último caso incide en el incremento del techo presupuestario con el saldo de caja banco;
- Que,** el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, fue aprobado con la Ordenanza Nro. 013-2024, misma que ha sido reformado mediante traspasos, en el contexto de la Ley;
- Que,** la Dirección de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, con Memorando Nro. GADMUR-DPIGE-2025-1563-M de 29 de agosto de 2025, dirigido al Ejecutivo Municipal con **“SOLICITUD: Autorización de la Quinta Reforma del Plan Operativo Anual (POA) 2025”**, adjunta el **Informe Técnico Nro. GADMUR-DPIGE-2025-052-IT- QUINTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025**; la Dirección Financiera, con Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2025-1856-M de 0324 de septiembre de 2025 dirigido al Ejecutivo Municipal remite el Informe Financiero No. DIRFIN-5R-2025-010 en el que determina que existe la viabilidad financiera para realizar la Reforma Presupuestaria mediante traspasos y suplementos de créditos; y, Procuraduría Síndica con Memorando Nro. GADMUR-PS-2025-1526-M de 04 de septiembre de 2025, adjunta el INFORME JURÍDICO No. PS-2025-203, del que consta que las referidas Direcciones han cumplido con los preceptos técnicos y normativos que rigen la materia; y, del análisis del ordenamiento legal que rige la materia se verifica que jurídicamente es procedente la quinta reforma del plan operativo anual y presupuesto 2025, mediante traspasos y suplementos de créditos, y recomienda al Ejecutivo Municipal solicite al legislativo municipal autorice

la Quinta reforma al presupuesto 2025, informe y documentos que fueron remitidos a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para el análisis y recomendación correspondiente;

Que, el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con Memorando Nro. GADMUR-CM-2025-1476-M de 02 de octubre de 2025, dirigido al Ejecutivo Municipal, dice: *“En torno al tratamiento de la Quinta Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Rumiñahui, remitida a la Comisión de Planificación y Presupuesto, en calidad de presidente de la misma informo que desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 01 de octubre de 2025, la Comisión sesionó con el fin de analizar cada uno de los ítems establecidos en dicha reforma con todos sus anexos, lo cual ha dado como resultado el Dictamen No. 001-2025-CPP adoptado por unanimidad en la Comisión que presido, mismo que es puesto en su conocimiento a fin de que se efectúen las correcciones que sean necesarias y las mismas se remitida a la brevedad posible a la Comisión para su análisis y posterior emisión del informe que corresponda conforme lo estipula la Ordenanza 008-2014.”*

Que, la Dirección de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, con Memorando Nro. GADMUR-DPIGE-2025-1738-M de 06 de octubre de 2025, dirigido al Ejecutivo Municipal con **“Asunto:** *Respuesta a observaciones y recomendaciones contenidas en el DICTAMEN 001-2025-CPP remitido en Memorando Nro. GADMUR-CM-2025-1476-M - Quinta Reforma”,* remite el **“INFORME TÉCNICO Nro. GADMUR-DPIGE-2025-062-IT QUINTA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DICTAMEN 001-2025- CPP”;** la Dirección Financiera, con Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2025-2126-M de 08 de octubre de 2025 dirigido al Ejecutivo Municipal remite el *Informe Financiero No. DIRFIN-5R-2025-014 - Reforma Presupuestaria,* en la recomendación, dice: *“Una vez que se cuenta con el Informe Técnico de Reforma al Plan Operativo Anual 2025 Nro. GADMUR-DPIGE-2025-062-IT emitido por la Dirección de Planificación Institucional y Gestión Estratégica donde dan atención técnica a las observaciones y recomendaciones emitidas en el Dictamen 001-2025-CPP; y, al existir la viabilidad financiera para realizar la reforma presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025; y, una vez que se cuente con el informe legal pertinente; se recomienda poner en conocimiento del órgano competente para el respectivo proceso de aprobación”;* y, Procuraduría Síndica con Memorando Nro. GADMUR-PS-2025-1821-M de 09 de octubre de 2025, remite el INFORME JURÍDICO No. PS-2025-236, en el que concluye que las Direcciones citadas han cumplido con los preceptos técnicos y normativos que rigen la materia; y, del análisis del ordenamiento legal invocado se verifica que jurídicamente es procedente la quinta reforma del plan operativo anual y presupuesto 2025, mediante trasposos y suplementos de créditos, que recoge las observaciones y recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y se recomienda al Ejecutivo Municipal solicite al legislativo municipal autorice la Quinta reforma al presupuesto 2025 mediante TRASPASOS DE UN ÁREA A OTRA, Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Que, la Comisión de Planificación de Presupuesto, mediante Informe Nro. 013-10-2025, recomienda acoger los memorandos e informes técnicos y jurídicos sobre la Quinta Reforma del Presupuesto, mediante Traspasos y suplementos de créditos analizados por la Comisión y pase a conocimiento y resolución del Pleno del Concejo Municipal;

Que, el Consejo Cantonal de Planificación de Rumiñahui, mediante Resolución Nro. COPLAC-R-2025-004 de 21 de octubre de 2025, con sustento en lo previsto en el Art. 29 numerales 1 y 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al tratarse de reforma del presupuesto mediante Suplementos de créditos, entre otras disposiciones del ordenamiento jurídico, da por conocido la Quinta Reforma del Presupuesto; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el Art. 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; resuelve expedir la siguiente:

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Art. 1.- Aprobar la Quinta Reforma del Presupuesto de 2025, mediante Traspasos; y, **Suplementos de Créditos** que por mandato de Ley procede únicamente a partir del segundo semestre, en consideración a que se nutre de recursos adicionales constante en la cuenta de saldos caja bancos, que incide en el techo presupuestario, conforme consta de los informes emitidos por la Dirección de Planificación Institucional y Gestión Estratégica, y la Dirección Financiera, que incorpora las observaciones realizadas por la Comisión de Legislación, de acuerdo al documento adjunto.

Art. 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página Web Institucional y Gaceta Oficial Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, en la ciudad de Sangolquí a los veintinueve días del mes de octubre del año 2025.



Ab. Verónica Garrido Villavicencio
ALCALDESA SUBROGANTE



Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MPSI
29.10.2025

TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sangolquí, 29 de octubre de 2025.- La infrascrita Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, certifica que la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Extraordinaria de 24 de octubre de 2025 (Resolución No. 2025-10-200), y en segundo debate en la Sesión Extraordinaria de 29 de octubre de 2025 (Resolución No. 2025-10-208). LO CERTIFICO. –



Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

PROCESO DE SANCIÓN

Sangolquí, 29 de octubre de 2025.- **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI**. De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase a la señora Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para la Sanción respectiva.



Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

SANCIÓN

Sangolquí, 05 de noviembre de 2025.- **ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.** - De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONÓ** la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, Además, dispongo la Promulgación y Publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



Ab. Verónica Garrido Villavicencio
ALCALDESA SUBROGANTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Proveyó y firmó la señora Ab. Verónica Garrido Villavicencio, Alcaldesa Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en la fecha antes indicada. Sangolquí, 05 de noviembre 2025.- LO CERTIFICO. -



Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASPASOS DISMINUCIÓN	TRASPASOS INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
ÁREA A: SERVICIOS GENERALES						
ADMINISTRACIÓN GENERAL						
11	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 1,796,240.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 1,781,240.00
11	51.01.06	Salarios Unificados	\$ 792,917.28	\$ 4,888.00	\$ -	\$ 788,029.28
11	51.03.04	Compensación por Transporte	\$ 18,381.60	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 16,381.60
11	51.03.06	Alimentación	\$ 130,425.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 115,425.00
11	51.04.01	Por Cargas Familiares	\$ 8,584.80	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 5,584.80
11	51.04.08	Subsidio de Antigüedad	\$ 23,986.77	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 22,486.77
11	51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 164,610.00	\$ -	\$ 49,000.00	\$ 213,610.00
11	51.05.12	Subrogación	\$ 10,400.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,400.00
11	51.05.13	Encargos	\$ 5,600.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 2,600.00
11	51.06.01	Aporte Patronal	\$ 321,315.97	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 318,315.97
11	51.06.02	Fondo de Reserva	\$ 226,522.64	\$ 16,000.00	\$ -	\$ 210,522.64
11	51.07.06	Beneficio por Jubilación	\$ 130,537.50	\$ -	\$ 9,558.00	\$ 140,095.50
11	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 34,744.26	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 20,744.26
11	51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 80,594.00	\$ 11,210.00	\$ 1,062.00	\$ 70,446.00
11	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	\$ 100.00	\$ -	\$ 6,018.00	\$ 6,118.00
11	53.01.01	Agua Potable	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 4,600.00
11	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 3,900.00	\$ -	\$ 100.00	\$ 4,000.00
11	53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 666,595.76	\$ 6,634.39	\$ 136,200.00	\$ 796,161.37
11	53.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$ -	\$ -	\$ 18,073.42	\$ 18,073.42
11	53.02.09.01	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados.	\$ 6,600.00	\$ -	\$ 6,200.00	\$ 12,800.00
11	53.02.46.01	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	\$ 14,870.40	\$ 4,800.00	\$ -	\$ 10,070.40
11	53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 49,956.16	\$ 23,318.72	\$ 3,000.00	\$ 29,637.44
11	53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 18,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO			
			PRESUP.	PRESUPUSTARIA	INICIAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO		
11	53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$	40,376.91	\$	1,000.00	\$	-	\$	39,376.91
11	53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parquaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$	120,120.00	\$	21,325.42	\$	9,250.00	\$	108,044.58
11	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	5,644.90	\$	-	\$	2,625.00	\$	8,269.90
11	53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	-	\$	-
11	53.08.03	Lubricantes	\$	18,031.07	\$	700.00	\$	1,700.00	\$	19,031.07
11	53.08.04	Materiales de Oficina	\$	35,000.00	\$	-	\$	200.00	\$	35,200.00
11	53.08.05	Materiales de Aseo	\$	33,283.66	\$	-	\$	200.00	\$	33,483.66
11	53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$	-	\$	-	\$	3,940.00	\$	3,940.00
11	53.08.09	Medicamentos	\$	-	\$	-	\$	3,000.00	\$	3,000.00
11	53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$	50,000.00	\$	21,160.71	\$	62,360.61	\$	91,199.90
11	53.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$	-	\$	-	\$	3,000.00	\$	3,000.00
11	53.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	\$	6,000.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	-
11	53.14.03	Mobiliario	\$	3,000.00	\$	-	\$	6,200.00	\$	9,200.00
11	53.14.04	Maquinarias y Equipos	\$	-	\$	-	\$	1,500.00	\$	1,500.00
11	57.02.01	Seguros	\$	200,000.00	\$	80,000.00	\$	-	\$	120,000.00
11	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	5,490.00	\$	-	\$	7,000.00	\$	12,490.00
11	71.07.06	Beneficio por Jubilación	\$	260,072.00	\$	-	\$	16,573.00	\$	276,645.00
11	73.04.17	Infraestructura	\$	-	\$	-	\$	5,000.00	\$	5,000.00
11	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	30,000.00	\$	30,000.00
11	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$	-	\$	-	\$	7,800.00	\$	7,800.00
11	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$	177,925.81	\$	-	\$	10,000.00	\$	187,925.81
11	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$	3,000.00	\$	-	\$	4,212.60	\$	7,212.60
11	84.01.03	Mobiliarios	\$	51,278.00	\$	-	\$	5,000.00	\$	56,278.00
11	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$	76,304.00	\$	-	\$	9,810.00	\$	86,114.00
11	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	45,200.00	\$	-	\$	5,350.00	\$	50,550.00
11	84.01.13	Equipos Médicos	\$	-	\$	-	\$	3,000.00	\$	3,000.00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO			
			PRESUP.	PRESUPUSTARIA	INICIAL	DISMINUCIÓN		INCREMENTO	CODIFICADO	
12	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$	1,086,564.00	\$	3,000.00	\$	-	\$	1,083,564.00
12	51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	64,820.00	\$	-	\$	30,000.00	\$	94,820.00
12	51.05.12	Subrogación	\$	5,700.00	\$	2,000.00	\$	-	\$	3,700.00
12	51.05.13	Encargos	\$	3,700.00	\$	2,000.00	\$	-	\$	1,700.00
12	51.06.02	Fondo de Reserva	\$	96,718.35	\$	3,000.00	\$	-	\$	93,718.35
12	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	25,000.00	\$	10,000.00	\$	-	\$	15,000.00
12	53.01.05.04	Conectividad	\$	31,800.00	\$	24,001.00	\$	-	\$	7,799.00
12	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$	127,398.53	\$	-	\$	1.00	\$	127,399.53
12	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$	1,300.00	\$	-	\$	10,800.00	\$	12,100.00
12	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	2,065.96	\$	-	\$	500.00	\$	2,565.96
12	53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$	12,200.00	\$	4,500.00	\$	12,000.00	\$	19,700.00
12	53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$	10,200.00	\$	-	\$	6,000.00	\$	16,200.00
12	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	500.00	\$	-	\$	500.00	\$	1,000.00
12	73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$	31,368.00	\$	-	\$	12,000.00	\$	43,368.00
12	73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$	153,732.00	\$	14,413.20	\$	186,300.00	\$	325,618.80
12	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$	13,706.23	\$	-	\$	116,200.00	\$	129,906.23
12	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	783,000.00	\$	100,000.00	\$	32,500.00	\$	715,500.00
JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA										
13	51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	916.67	\$	-	\$	250.00	\$	1,166.67
13	51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	490.00	\$	-	\$	300.00	\$	790.00
13	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	1,000.00	\$	-	\$	510.00	\$	1,510.00
13	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$	10,000.00	\$	-	\$	2,000.00	\$	12,000.00
13	53.02.39	Membrecías	\$	1,930.50	\$	1,930.50	\$	-	\$	-
13	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$	7,600.00	\$	1,000.00	\$	7,212.60	\$	13,812.60
13	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	3,640.67	\$	-	\$	250.00	\$	3,890.67
13	71.01.06	Salarios Unificados	\$	260,908.00	\$	16,000.00	\$	-	\$	244,908.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO			
			PRESUP.	PRESUPUSTARIA	INICIAL	DISMINUCIÓN		INCREMENTO	CODIFICADO	
13	71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	60,131.43	\$	1,800.00	\$	-	\$	58,331.43
13	71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	32,850.00	\$	1,000.00	\$	-	\$	31,850.00
13	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	114,600.00	\$	-	\$	17,000.00	\$	131,600.00
13	71.06.01	Aporte Patronal	\$	82,962.20	\$	2,500.00	\$	-	\$	80,462.20
13	71.06.02	Fondo de Reserva	\$	58,108.04	\$	1,800.00	\$	-	\$	56,308.04
13	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$	-	\$	-	\$	33,152.63	\$	33,152.63
13	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$	-	\$	-	\$	40,000.00	\$	40,000.00
13	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$	722,000.17	\$	-	\$	22,000.00	\$	744,000.17
13	84.01.05	Vehículos	\$	260,000.00	\$	50,000.00	\$	96,000.00	\$	306,000.00
13	84.01.06	Herramientas	\$	1,000.00	\$	1,000.00	\$	-	\$	-
13	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	105,132.31	\$	18,100.00	\$	-	\$	87,032.31
ÁREA B: SERVICIOS SOCIALES										
EDUCACIÓN Y CULTURA										
21	51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	7,873.33	\$	-	\$	600.00	\$	8,473.33
21	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	1,000.00	\$	-	\$	800.00	\$	1,800.00
21	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$	26,647.00	\$	8,695.00	\$	-	\$	17,952.00
21	53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$	150,000.00	\$	19,963.32	\$	-	\$	130,036.68
21	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	1,422.65	\$	-	\$	125.00	\$	1,547.65
21	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$	206,752.00	\$	13,000.00	\$	-	\$	193,752.00
21	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	10,350.00	\$	-	\$	3,000.00	\$	13,350.00
21	71.06.02	Fondo de Reserva	\$	41,605.64	\$	3,000.00	\$	-	\$	38,605.64
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN										
2200	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	65.93	\$	-	\$	125.00	\$	190.93
2200	71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$	5,110.00	\$	-	\$	500.00	\$	5,610.00
2200	71.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$	1,470.00	\$	-	\$	500.00	\$	1,970.00
2200	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	1,840.00	\$	-	\$	2,000.00	\$	3,840.00
2200	71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	2,000.00	\$	-	\$	800.00	\$	2,800.00
2200	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$	29,087.90	\$	8,100.00	\$	-	\$	20,987.90
2200	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$	48,480.00	\$	-	\$	8,100.00	\$	56,580.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO
			INICIAL		DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO
PRODUCCIÓN							
2201	53.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 5,100.00	\$	505.00	\$ -	\$ 4,595.00
2201	71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 19,382.74	\$	-	\$ 1,000.00	\$ 20,382.74
2201	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 16,160.00	\$	-	\$ 5,000.00	\$ 21,160.00
2201	71.05.13	Encargos	\$ 800.00	\$	-	\$ 1,000.00	\$ 1,800.00
2201	71.06.01	Aporte Patronal	\$ 27,586.02	\$	-	\$ 800.00	\$ 28,386.02
2201	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 19,790.00	\$	18,400.00	\$ -	\$ 1,390.00
CEMENTERIOS							
2202	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 4,420.00	\$	-	\$ 3,000.00	\$ 7,420.00
2202	71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 2,000.00	\$	1,500.00	\$ -	\$ 500.00
OTROS SERVICIOS SOCIALES							
23	53.01.06	Servicio de Correo	\$ -	\$	-	\$ 100.00	\$ 100.00
23	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 1,274.74	\$	-	\$ 125.00	\$ 1,399.74
23	71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 44,713.33	\$	-	\$ 1,000.00	\$ 45,713.33
23	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 1,680.00	\$	-	\$ 1,000.00	\$ 2,680.00
23	71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 2,000.00	\$	-	\$ 1,510.00	\$ 3,510.00
ÁREA C: SERVICIOS COMUNALES							
PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL							
31	51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 18,860.00	\$	-	\$ 1,000.00	\$ 19,860.00
31	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 3,500.00	\$	-	\$ 3,000.00	\$ 6,500.00
31	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 1,554.52	\$	-	\$ 500.00	\$ 2,054.52
31	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 647,488.00	\$	5,000.00	\$ -	\$ 642,488.00
31	71.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 63,037.25	\$	-	\$ 3,000.00	\$ 66,037.25
31	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 13,890.00	\$	-	\$ 10,000.00	\$ 23,890.00
31	71.06.02	Fondo de Reserva	\$ 63,012.19	\$	7,000.00	\$ -	\$ 56,012.19
31	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 454,716.25	\$	110,000.00	\$ 73,000.00	\$ 417,716.25
31	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 1,797,744.43	\$	133,169.94	\$ 175,794.30	\$ 1,840,368.79
31	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 187,389.30	\$	700.00	\$ 40,700.00	\$ 227,389.30
31	73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 10,500.00	\$	10,500.00	\$ 13,100.00	\$ 13,100.00
31	75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 2,924,869.63	\$	900,000.00	\$ 1,098,845.00	\$ 3,123,714.63
31	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 136,250.00	\$	132,250.00	\$ -	\$ 4,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO			
			PRESUP.	PRESUPUSTARIA	INICIAL	DISMINUCIÓN		INCREMENTO	CODIFICADO	
HIGIENE AMBIENTAL										
32	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$	11,832.00	\$	1,500.00	\$	-	\$	10,332.00
32	51.05.13	Encargos	\$	200.00	\$	-	\$	500.00	\$	700.00
32	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	1,773.20	\$	-	\$	125.00	\$	1,898.20
32	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	47,220.00	\$	5,000.00	\$	-	\$	42,220.00
32	71.05.13	Encargos	\$	800.00	\$	-	\$	1,000.00	\$	1,800.00
32	73.04.17	Infraestructura	\$	-	\$	-	\$	30,000.00	\$	30,000.00
32	73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$	80,000.00	\$	-	\$	110,000.00	\$	190,000.00
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE										
33	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$	60,593.90	\$	6,658.78	\$	6,600.00	\$	60,535.12
33	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	5,010.13	\$	-	\$	125.00	\$	5,135.13
33	71.01.06	Salarios Unificados	\$	507,389.28	\$	2,000.00	\$	-	\$	505,389.28
33	71.03.06	Alimentación	\$	81,075.00	\$	11,000.00	\$	-	\$	70,075.00
33	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	110,010.00	\$	-	\$	5,000.00	\$	115,010.00
33	71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	9,000.00	\$	7,000.00	\$	-	\$	2,000.00
33	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$	-	\$	-	\$	40,000.00	\$	40,000.00
33	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$	790,504.74	\$	680,504.74	\$	84,800.00	\$	194,800.00
33	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$	111,973.16	\$	8,400.00	\$	-	\$	103,573.16
33	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$	155,996.28	\$	-	\$	89,000.00	\$	244,996.28
33	75.01.01	Agua Potable	\$	9,064,577.33	\$	60,980.24	\$	107,000.00	\$	9,110,597.09
33	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$	430,467.46	\$	430,467.46	\$	-	\$	-
33	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$	509,246.69	\$	149,240.38	\$	-	\$	360,006.31
33	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$	406,500.00	\$	20,000.00	\$	-	\$	386,500.00
33	84.01.05	Vehículos	\$	205,000.00	\$	205,000.00	\$	-	\$	-
33	84.03.01	Terrenos (Expropiación)	\$	100,000.00	\$	-	\$	344,954.66	\$	444,954.66
CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO										
34	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$	22,700.00	\$	-	\$	7,000.00	\$	29,700.00
34	71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$	2,000.00	\$	1,500.00	\$	-	\$	500.00
34	73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	\$	-	\$	-	\$	3,000.00	\$	3,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO	
			INICIAL		DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	
34	73.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$ 386,000.00	\$	206,000.00	\$	-	\$ 180,000.00
34	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ -	\$	-	\$	35,880.00	\$ 35,880.00
34	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$ -	\$	-	\$	5,000.00	\$ 5,000.00
34	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 1,012,525.73	\$	210,663.73	\$	-	\$ 801,862.00
34	73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$ -	\$	-	\$	2,680.00	\$ 2,680.00
34	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 143,535.50	\$	44,016.50	\$	-	\$ 99,519.00
34	75.01.03	Alcantarillado	\$ 3,681,964.50	\$	413,073.05	\$	232,290.00	\$ 3,501,181.45
34	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 894,952.00	\$	444,952.00	\$	-	\$ 450,000.00
OTROS SERVICIOS COMUNALES								
36	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 5,300.02	\$	-	\$	250.00	\$ 5,550.02
36	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 101,600.00	\$	60,891.61	\$	-	\$ 40,708.39
36	53.08.03	Lubricantes	\$ 40,600.00	\$	18,354.17	\$	-	\$ 22,245.83
36	53.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 193,000.00	\$	34,499.01	\$	17,500.00	\$ 176,000.99
36	71.01.06	Salarios Unificados	\$ 428,665.28	\$	4,000.00	\$	-	\$ 424,665.28
36	71.03.06	Alimentación	\$ 66,975.00	\$	13,083.00	\$	-	\$ 53,892.00
36	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 98,450.00	\$	-	\$	18,000.00	\$ 116,450.00
36	71.06.02	Fondo de Reserva	\$ 84,532.84	\$	12,000.00	\$	-	\$ 72,532.84
36	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 100,000.00	\$	100,000.00	\$	-	\$ -
36	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ -	\$	-	\$	65,500.00	\$ 65,500.00
36	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 752,946.04	\$	-	\$	418,262.92	\$ 1,171,208.96
36	75.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 3,976,369.00	\$	125,250.00	\$	1,230,250.00	\$ 5,081,369.00
36	75.01.05	Transporte y Vías	\$ 9,300,382.13	\$	973,574.42	\$	669,710.65	\$ 8,996,518.36
36	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ 1,341,179.47	\$	41,179.47	\$	10,294.79	\$ 1,310,294.79
36	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 2,312,606.02	\$	16,000.00	\$	290,580.36	\$ 2,587,186.38
36	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 2,810,723.65	\$	147,832.78	\$	-	\$ 2,662,890.87

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INICIAL		DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
ÁREA D: SERVICIOS ECONÓMICOS							
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN							
40	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 1,000.00	\$	1,000.00	\$ -	\$ -
40	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 1,562.87	\$	-	\$ 125.00	\$ 1,687.87
40	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 332,164.00	\$	7,000.00	\$ -	\$ 325,164.00
40	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 14,700.00	\$	-	\$ 9,000.00	\$ 23,700.00
40	73.04.17	Infraestructura	\$ -	\$	-	\$ 32,154.56	\$ 32,154.56
40	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 146,154.56	\$	51,154.56	\$ 65,000.00	\$ 160,000.00
40	75.01.05	Transporte y Vías	\$ 160,000.00	\$	40,000.00	\$ -	\$ 120,000.00
40	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 96,400.00	\$	6,000.00	\$ -	\$ 90,400.00
TURISMO							
44	51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 18,472.83	\$	-	\$ 2,000.00	\$ 20,472.83
44	51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 11,478.54	\$	-	\$ 10,000.00	\$ 21,478.54
44	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 1,000.00	\$	-	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00
44	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 395.61	\$	-	\$ 125.00	\$ 520.61
44	53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 150,000.00	\$	20,500.00	\$ -	\$ 129,500.00
44	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 7,600.00	\$	7,600.00	\$ -	\$ -
ÁREA E: SERVICIOS INCLASIFICABLES							
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD							
51	97.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 1,000,000.00	\$	-	\$ 42,500.00	\$ 1,042,500.00
T O T A L E S			\$ 6,496,241.10	\$	\$ 6,496,241.10	\$	



Firmado electrónicamente por:
**RODRIGO RENAN MEZA
CANAS**
Validar únicamente con FirmaBC

Ing. Rodrigo Meza C.

DIRECTOR FINANCIERO-GADMUR



Firmado electrónicamente por:
**OMAR FRANKLIN
CADENA JIMENEZ**
Validar únicamente con FirmaBC

Mgs. Franklin Cadena Jiménez

COORDINADOR DE PRESUPUESTO-GADMUR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

PROGRAMA PRESUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS INGRESOS	EGRESOS	PRESUPUESTO CODIFICADO
	37.01.01	Saldo en Caja Bancos	\$ 28,998,342.47	\$ 1,799,792.34		\$ 30,798,134.81
OTROS SERVICIOS COMUNALES						
36	73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 752,946.04		\$ 255,641.75	\$ 1,008,587.79
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN						
40	84.03.01	Terrenos (Expropiación)	\$ -		\$ 1,544,150.59	\$ 1,544,150.59
T O T A L E S				\$ 1,799,792.34	\$ 1,799,792.34	



Firmado electrónicamente por:
**RODRIGO RENAN MEZA
CANAS**

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Rodrigo Meza C.

DIRECTOR FINANCIERO-GADMUR



Firmado electrónicamente por:
**OMAR FRANKLIN
CADENA JIMENEZ**

Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Franklin Cadena Jiménez

COORDINADOR DE PRESUPUESTO-GADMUR